# Municipio de Tutum

# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS/DSA/POA/2023/653

Permiso Núm: Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2023/708.

Num Exp.: Fecha de emisión: 30/11/2023.

VIGENCIA VIGENCIA

DEL 30 DE NOVIEMB

11 11

NOVIEMBRE DE 2024.

No. DE POLIZA

33389 AF-33390 AF.

## OPERADORA TNT ROSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial uno Sustentable, el 11 de OCTUBRE de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el france de solicifo. Del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HOSPEDAJE POR 27 HABITACIÓN RESTURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO, O AL SECULUSIVAMENTE CON ALIMENTOS, TIENDA DE BUCEO; ubicado en Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 06 eción esiso del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado de de de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos ados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO

GIRO COMERCIAL	NO RE COMERCIAL
HOSPEDAJE POR 27 HABITACIONES	S DE ROSA RESORT
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	LA TERRAZA
TIENDA DE BUCEO	AQUATECH VILLAS DE ROSA

### CO. NICIONANTES

- 1. El establecimiento debe a processor de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máx os permis es de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su activida comercial berá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibiles en horar de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evitar descara de depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuas dos ticos em a vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Queda prohibido derramar, ver de infiltral de las residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y comientes de agua, salvo previar toriza de por los o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicos des aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residual de las redes de ectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable". Lleve de la propar de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de trata conto e aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la como entre las partes.
- 3. Li estable sento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del miso y ten impia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, rará can botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
  - Es a los Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
  - eberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para carreo de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, carrén o tela
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico:

Página 1 | 2

ecibio Original 21/12/2023



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección Genera

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad A

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2023/6 DSA/NA/POA/2023/708.

Fecha de emisión:

30/11/2023.

VIGENCIA

DEL 30 DE NOVIEM

No. DE POLIZA

NOVIEMBRE DE 2024 33389 AF-33390 AF.

9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al conde e pla esponder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.

- 7. Deberá Ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarta Territoria. ano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de on ción ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manificatos) de la separación, a que de region reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la di assi no de siguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que im so la cón, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos o improbation prestadoras de servicios que cuenten con autorización via nite. Munita de jum.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la cción Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo da verifican cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debracente acritado con su credencial con expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial bases por la productiva de la colón de la colón su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial bases por la colón de la colón su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial bases por la colón su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial bases por la colón su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial bases por la colón su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial bases por la colón su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial bases por la colón de la coló
- Recursos Naturales (zona costeraTulum-Boca Paila) Siend conservación principalmente de 4 a 7 especies de tortuga crinas de mestro Municipio son la Tortuga Caguama (Carette Carette Carette Municipio son la Tortuga Caguama (Carette Carette Carette

Acciones

- A partir de las 19:00 hrs se debe de rem
  estros, se lier objeto movible que tenga la capacidad de atrapar, enredar o impedir el
  paso de tortugas anidadorar y sus crias.
  estros, se lilas, redes, cuerdas, embarcaciones, etc.). El movimiento para
  retiro del mencionado mobile río daberá evita.
  Veración, obstrucción o destrucción de los nidos.
- retiro del mencionado mobil rio debará evitina deración, obstrucción o destrucción de los nidos.

  Eliminar, reorientar o modifi respectado estable e equipo que genere durante la noche una emisión o reflexión de luz hacia la playa de anidación o cause respiando e drás o expetas costera, durante la época de anidación y emergencia de crías de tortuga marina. Tipos de lluminación permitir establecimiento).
- De acuerdo al Regiamento di etección y El estar Animal del Municipio de Tulum, Quintana roo, Artículo 18 fracción XVII, se prohíbe el ingreso de cualquier de de la domér de dentro del área de las playas (perros, gatos, etc.), así como lo indica la NORMA Oficial Mexicana NOM-162.

  RNAT restringe el acceso de dichos animales, puesto que estos pueden perturbar o lacerar a las hembras anidadoras y o
- Solo puede cla vehícs estinados para tareas de monitoreo y los correspondientes para el manejo y protección de las tortugas
- Así mismo, le grá evida central de emisiones acústicas dirigidas a la playa, y que rebasen los limites máximos permitidos señalados en la NOM-0 194.
- El manelo de comercia, o la hembras y crías solo corresponde al personal autorizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Vida en la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de Ambien de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de Ambien de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Significa de la cual requiera manejo de hembras y crías y crías y cual de la cual requiera manejo de hembras y crías y crías y cual de la cual requiera manejo de hembras y crías y crías y cual de la cual requiera de la cual requiera de la cual requiera manejo de hembras y crías y crías y cual de la cual requiera de la cual requi
- a regeneración natural de la comunidad vegetal nativa y el mantenimiento de la dinámica de acumulación de arena
- GEL CARIS. MEXICANO Y EL GOLFO DE MÉXICO.

  En rein.

  En rein.

  MEAMIENTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL SARGAZO.

  EL CARIS. MEXICANO Y EL GOLFO DE MÉXICO.
  - a rentración del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia

El ind pilmis de alguna de las condicionantes artes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se pro derá a implementar las medidas de segurada como la suspensión o clausura de conformidad con las será mencionadas aplicables.

4	SIC	es Juridicas api	licables.	4.	1		
E	El Dire	ocumento no le	exenta de licencias,	autorizaciónes\o	permisos que deberá	obtener de otras depen	dencias federales
-	vio estatare	s v/o municipales	. Deberá estar en ur	lugar visible en	el local comercial.	obtener de otras de pen	3/1
ŕ	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	DECIDIO	FIRECCIO	N DEPRIMENTAL N	TABILIDAD	ALCHORURO	12 C

y/o estatales y/o municipales. Debei	a estar en un lugar-visits e en prilocar connert	
RECIBIÓ	DIRECCION DEREMESO NITABILIDAD	ALCROPERO
	TULUM QUINTANA ROO  ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS	INC. LORENZO BERNABE MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOREGENERAL DESPESARROLLO TERRITORIAL JARRADIA SUSTENTARLE

ELADORÓ, - MAC

\*HOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DE BERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCOAL PARIA LA REVISION DEL [LOS] INSPECTOR [ES] A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA BRISSION DEL RESISON DE MISSA.
2021-2024